



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° **5469-HCD-2020** –
DESPACHO N° 36 - COMISION DE:
CULTURA Y FOMENTO.-

VISTO

El Expediente N° 5469-HCD-2020, Referente a: Sol. Designar con el Nombre “Héroe de la Patria Cabo Pedro Alberto Orosco” a la Calle 213; y

CONSIDERANDO

Que rectificar la expresión genuina y legítima del conjunto del pueblo argentino en relación a la condición del atlántico sur como parte integrante del territorio nacional y asimismo reafirmada en la propia constitución donde establece en el párrafo inicial de la primera de sus disposiciones transitorias la imprescriptible soberanía de la república Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes;

Que el Vecino Héroe de la Patria Pedro Alberto Orozco D.N.I 16026686 nació el 19 de Junio de 1962 cursando sus estudios primarios en la Escuela N°3 de la Localidad de Sourigues y luego del transcurso de los años realizó el denominado servicio militar obligatorio en el regimiento de Infantería mecanizada N°7 Coronel Conde; con asiento por entonces en la calle 19 y 151 de la Ciudad de La Plata e ingresando a posterior con el rol de Cabo en Comisión en el mismo Ejército Argentino;

Que en el otoño de 1982 y en defensa de la Soberanía Nacional en las irredentas Islas Malvinas frente a las tropas colonialistas e invasoras del Reino Unido de Gran Bretaña, el mencionado Pedro Orosco arribó el 13 de abril en el Puerto Argentino junto a su compañía “B” (Maipú) del descripto Regimiento 7 (Maipú) y producto de los violentos combates desarrollados en la Zona de Monte Longdon –Islas Malvinas – en la noche del 11 de junio entregó con honor y gloria su existencia física para transformarse eternamente en un nuevo custodia de la Patria, en el suelo malvinense;

Que toda cuestión relativa a reconocer aún más la inmensa figura de los Héroes de la Patria constituyen un profundo compromiso de Argentinidad y sin margen a dudas en esta oportunidad especial homenajear al Vecino Pedro Alberto Orosco simboliza representar en forma inalienable la noble tarea de alentar y plasmar un justo espacio de memoria colectiva en la Historia viva de la vida misma del Distrito de Berazategui.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5942

ARTICULO 1°: DESAFECTASE de su denominación actual a la Calle 213 de la Localidad de Sourigues.-

ARTICULO 2°: DESIGNASE con el nombre de “Héroe de la Patria Cabo Pedro Alberto Orosco” a la Calle 213 en toda su extensión.-

ARTICULO 3°: El Departamento Ejecutivo procederá a la demarcación y señalización correspondiente.-

ARTICULO 4°: El Departamento Ejecutivo llevará a cabo el acto conmemorativo correspondiente invitando a participar del mismo a la Agrupación “Héroes de Malvinas” del Distrito de Berazategui, Entidades de Bien Público y a toda la comunidad y vecinos en general.-



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 5469-HCD-2020.-

ARTICULO 5°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro
..... General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 29 de Diciembre de 2020.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **GUSTAVO ROESLER**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
29/12/2020

f.